443

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Compromiso con la gente

Nota Nº 230622 8

Asunción, 22 de junio de 2023

Señor
Abg. Mirko Duré Rolón, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Quien suscribe, Abg. René Sebastián Genes Faraldo, Director de Desarrollo de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, tiene el agrado de dirigirse a usted, en atención a la solicitud de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco de la LPN-PAC N°43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y ACCIDENTES PERSONALES –CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM-SBE."ID 407.700 – SEGUNDO LLAMADO.

En ese sentido, se cumple en remitir el informe de la evaluación técnica, realizada en fecha 22 de junio del 2023 y se solicita respetuosamente la realización del pedido de documentación faltante a los oferentes, en los casos señalados como NO CUMPLE.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Lic. Yamil Admen
Director General Interino
Dirección General de Recursos Humanos

Abg. René S. Genes Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
22 JUN. 2023
Firma: Hora: 1330
Aclaración:
Lic. Claudia Vera
Corte Suprema de Justicia

Anexo: Informe de Evaluación Técnica.

- Aseguradora del Este S.A. de Seguros
- Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa de Seguros
- Coaseguro Aseguradora Yacyreta S.A./La Consolidada S.A. de Seguros

011

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE OFERENTES

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS

EXPERIENCIA REQUERIDA

N°	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	Contratos y/o pólizas de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O ACCIDENTES PERSONALES celebrados con instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022, el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.		✓	No cumple con la presentación de contratos y/o pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y/o Accidentes Personales.
02	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2020, 2021, 2022 de la sección "Formularios" **(Formulario de Información sobre pólizas emitidas)**. En dicha declaración deberá constar: **1. El tomador.** **2. Riesgo asegurado.** **3. Suma asegurada.** **4. Prima.** **5. Vigencia de dichas coberturas.** **6 Siniestros ocurridos si hubiere.**	✓		Folios N° 12 y 23.
03	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de la sección "Formularios" **(Formulario de Información sobre sobre siniestros indemnizados**. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022. La cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% (treinta por ciento) del total denunciado. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.	✓		Folio N° 13.

Lic. Ma. Cecilia Gómez Alonso
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Desarrollo de RRHH

Abg. María Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE OFERENTES

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS

CAPACIDAD TECNICA

N°	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, deberá de presentar Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.		✓	No presenta el documento requerido.
02	Declaración Jurada donde se informe de los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	✓		Folio N° 19.
03	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.		✓	No presenta el documento requerido.
04	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.		✓	En el folio N° 14 se observa la declaración jurada, pero no adjunta las copias de las resoluciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Desarrollo de RRHH

Lic. Ma. Cecilia Gómez Alonso
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

Abg. María Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE OFERENTES

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

EXPERIENCIA REQUERIDA

N°	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	Contratos y/o pólizas de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O ACCIDENTES PERSONALES celebrados con Instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022, el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.		✓	No cumple con la presentación de contratos y/o pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y/o Accidentes Personales.
02	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2020, 2021, 2022 de la sección "Formularios" **(Formulario de Información sobre pólizas emitidas**). En dicha declaración deberá constar: **1. El tomador.** **2. Riesgo asegurado.** **3. Suma asegurada.** **4. Prima.** **5. Vigencia de dichas coberturas.** **6 Siniestros ocurridos si hubiere.**	✓		Folios N° 64 y 65.
03	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de la sección "Formularios" **(Formulario de Información sobre sobre siniestros indemnizados).** Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022. La cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% (treinta por ciento) del total denunciado. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.	✓		Folio N° 77.

Lic. Ma. Cecilia Gómez Alonso
Dirección de Desarrollo de RR.HH.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Desarrollo de RRHH

Abg. María Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE OFERENTES

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

CAPACIDAD TECNICA

Nº	DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, deberá de presentar Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**NO APLICA**		
02	Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.		✓	No adjunta el documento.
03	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	✓		Folios Nº 25, 26 y 27. Los corredores AON y Latin Broker se encuentran inscriptos según el Registro de la Superintendencia de Seguros.
04	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.		✓	En el folio Nº 22 se observa la declaración jurada, pero no adjunta las copias de las resoluciones.

Lic. Ma. Cecilia Gomez Alonso
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

Abg. María Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE OFERENTES

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

EXPERIENCIA REQUERIDA

N°	DOCUMENTO A EVALUAR	YACYRETA			LA CONSOLIDADA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	Contratos y/o pólizas de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O ACCIDENTES PERSONALES celebrados con Instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022, el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.	✓		Folios N° 169 al 198	✓		Folios N° 119 al 124.
02	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2020, 2021, 2022 de la sección "Formularios" **(Formulario de Información sobre pólizas emitidas)**. En dicha declaración deberá constar: **1. El tomador.** **2. Riesgo asegurado.** **3. Suma asegurada.** **4. Prima.** **5. Vigencia de dichas coberturas.** **6 Siniestros ocurridos si hubiere.**		✓	Folio N° 132 La declaración jurada no es emitida conforme al Formulario de Información sobre pólizas emitidas.	✓		Folio N° 111.
03	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de la sección "Formularios" **(Formulario de Información sobre sobre siniestros indemnizados**. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022. La cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% (treinta por ciento) del total denunciado. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año.		✓	Folio N° 145 La declaración jurada no es emitida conforme al Formulario de Información sobre siniestros indemnizados.	✓		Folio N° 125.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Dirección Desarrollo de RRHH

Abg. Marta Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.

Lic. N.S. Cecilia Gómez Alonso
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE OFERENTES

COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

CAPACIDAD TECNICA

N°	DOCUMENTO A EVALUAR	YACYRETA			LA CONSOLIDADA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, deberá de presentar Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**NO APLICA.** Según declaración jurada del Folio N° 199, en la cual manifiesta que los riesgos se encuentran plenamente cubiertos por los contratos de reaseguros automáticos, por lo cual no es necesaria la intermediación de corredores de reaseguros ni colocación facultativa			✓		Folios N° 129, 130, 133,137 y 144.
02	Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	✓		Folio N° 233	✓		Folio N° 129.
03	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	**NO APLICA.** Según declaración jurada del Folio N° 199, en la cual manifiesta que los riesgos se encuentran plenamente cubiertos por los contratos de reaseguros automáticos, por lo cual no es necesaria la intermediación de corredores de reaseguros ni colocación facultativa			✓		Folios N° 137 al 147 y 153.
04	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	✓		Folios N° 234 al 236	✓		Folios N° 155 al 157.

Lic. Ma. Cecilia Gómez Alonso
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

Abg. María Salinas N.
Dirección Desarrollo de RR.HH.